



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
SUBDEPARTAMENTO PLANES Y PROYECTOS

D.PL.OF. "O" Nº 04/ A /1/ 4247 / 5261
OBJ.: Informa sobre peticiones de FEDACH.

REF.: 1. Oficio D.PL. "O" Nº 04/A/1/3070/4322 de fecha 27 de Agosto de 2007.
2. Carta Nº 261/2007 de la Federación Aérea de Chile, de fecha 14 de Agosto 2007.

SANTIAGO, 19 OCT. 2007

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PARA : FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE

I. Ampliando mi documento de la referencia 1, informo a Ud., temas que se encontraban pendientes:

A. Relacionado con su solicitud de Licencias de Vuelo.

Al respecto, se analizó la normativa vigente correspondiente a la Licencia de Alumno Piloto y se ha dispuesto que el Subdepartamento Licencias del Departamento de Seguridad Operacional, autorice la impresión de la licencia dentro de las 24 horas hábiles posterior a la calificación del examen práctico. El otorgamiento de ella estará limitado por el cumplimiento de la totalidad de los trámites para la obtención de la Licencia de Piloto Privado de Avión.

B. En relación a la solicitud de Zona de Acrobacia en la Región Metropolitana.

Efectuado el análisis correspondiente, no es posible la asignación de la zona de vuelo solicitada en el sector ubicado entre el Río Maipo y Alto Jahuel, derivado de lo siguiente:

1. Ubicación de rutas visuales de salida y llegadas Sur.
2. Circulación de Aeronaves que ingresan y salen de las zonas restringidas SC-R9 y SC-R8 de la Escuela de Aviación.

DGAC - Clasificador 3, Correo 9 - Providencia - Santiago Fono 4392000, Fax 4368143
OIRS - Clasificador 3, Correo 9 - Providencia - Santiago Fono 4392339, Fax 4392032
web: www.dgac.cl

130 OCT 2007



3. Otro sector cercano al solicitado, presenta inconvenientes por corresponder a áreas densamente pobladas, a la topografía del terreno, existencia de otras zonas restringidas publicadas.

II. En este limitado escenario, es indispensable conocer aspectos más específicos de los requerimientos mínimos operativos necesarios para realizar estas actividades, en términos de tipo y cantidad de aeronaves, altitudes utilizadas, frecuencia en que se realizarán estas prácticas, de manera de tener una visión más completa de las dimensiones necesarias que debiera tener este espacio aéreo. Al respecto, se propone realizar una reunión de trabajo con los representantes de FEDACH, en el marco del "Comité Mixto DGAC-FEDACH", para coordinar una solución consensuada de esta solicitud.

Saluda a Ud.,



JOSÉ HUEPE PÉREZ
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Federación Aérea de Chile
- 2.- DGAC., Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos (I)
- 3.- DGAC., Departamento Seguridad Operacional (I)
- 4.- DGAC., Depto. Planificación, Subdepartamento Planes y Proyectos (A)
- 5.- DGAC. Depto. Planificación, S.D. P y P, Sección Planificación y Control (A).

FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE 2.